Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del

Circuito Neiva - Huila

Neiva, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2019-00532
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MIREYA ORTIZ SILVA
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELMER ARAGONEZ ANDRADE

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral, mediante auto del 04 de mayo de 2022, mediante el cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte pasiva de este asunto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05bd7fc698db880724267cdb7b5f5da614bd4e69f548d1bce3d07b6f31cb2a5**

Documento generado en 17/01/2023 12:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica